

MINUTA DE MODIFICACIONES REGLAMENTO INTERNO DCV

Noviembre 2020



PRICIPALES MODIFICACIONES:

1. Título 1: Definiciones

Se eliminó del encabezado la referencia a objeto único y a los bienes que pueden ser recibidos en depósito, por aplicación de la modificación de la Ley de DCV, por la Ley de Productividad.

2. Título 3: Asambleas de Depositantes y Comité de Vigilancia.

Se actualizó las inhabilidades para ser miembro, denominándolas de acuerdo con la Ley de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas, también se actualizó de acuerdo con la terminología penal posterior a la reforma procesal penal.

3. Título 4: Participantes de la Empresa Capítulo 4.1 De los Depositantes.

Se incluyó como requisito, el contar con la autorización previa del depositante dada por escrito o a través del sistema, para poder dar información a entidades extranjeras en cumplimiento a las exigencias de la normativa de los Estados Unidos de Norteamérica conocida como "FATCA" y en su caso clasificarlos como USPERSON.

4. ***Título 9: Gravámenes sobre valores y control de carteras.***

Se elimina aquel contenido que está expreso en la Ley 18.876 para alivianar el título.

5. Título 9: Capítulo de la Valorización.

Se eliminó la referencia a la Bolsa de Corredores que ya no existe.

6. Capítulo 10. Numeral 10. 2.6 Custodia Física.

Se adecuó el párrafo señalando que DCV dispondrá de mecanismos que permitan una adecuada reconstitución y respaldo de los valores ingresados o retirados y de movimientos efectuados, y que los referidos antecedentes se mantendrán en dependencias seguras y separadas del lugar del depósito físico de los valores.

Minuta de modificaciones Reglamento Interno.

Aprobado resolución 5041 de 29 de octubre de 2020 de la CMF



7. **Título 10. Capítulo 10.11. Nuevo capítulo.**

Contiene el marco del servicio que automatiza el depósito y el retiro de opciones de suscripción de acciones/cuotas de fondos de inversión (OSAs) en sus cuentas de posición, asociadas a un evento de suscripción de acciones (eventos OSAs), servicio que DCV ofrecerá a los Depositantes y Mandantes.

8. Título 13. Servicio de Custodia Centralizada de Bonos de Reconocimiento de Afiliados Activos Inmovilizados.

El servicio será asumido por una filial de la empresa, se trasladó al articulado transitorio al igual que las tarifas respectivas.

9. Título 14. Servicio de Informes de Estadísticas.

El servicio será asumido por una filial de la empresa, se trasladó al articulado transitorio al igual que las tarifas respectivas.

10. Título 16. Agencia Numeradora Nacional y Título 19 Servicio de Comparación de Transacciones.

Ambos servicios los asumirá una filial de la empresa, se eliminaron del articulado regular para pasar al articulado transitorio al igual que las tarifas del Servicio de Comparación de Transacciones.

11. Título 19. Tarifas.

Se incluyó en el título 19 el numeral 19.3.2.5 Cobros por operaciones con Mensajería ISO 15022-Swift, 19.6.2 Cobros por registros y alzamiento de prendas a través de mensajería ISO Swift, 19.8.3 Creación de instrumentos a través de mensajería ISO Swift.

Minuta de modificaciones Reglamento Interno.

Aprobado resolución 5041 de 29 de octubre de 2020 de la CMF

